

LEY N° 3905

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA —
AUTORIZASELA TRANSFERIR EN
VENTA INMUEBLES

San Fernando del Valle de Catamarca,
22 de Febrero de 1983.

SEÑOR GOBERNADOR:

El proyecto de Ley que se eleva a vuestra consideración faculta a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a transferir en venta fracciones de terrenos de su propiedad, correspondientes al ex canal municipal ubicado en calle Villegas Prolongación Norte entre Avenidas Dr. Enrique Ocampo y Camilo Melet, con el fin de que los adjudicatarios las anexas a sus propiedades.

La naturaleza del instrumento a dictarse se funda en las disposiciones del Artículo 245, Inc. 6° de la Constitución Provincial y en los Artículos 13, Inc. n) y 14, Inc. j. e in fine de la Ley N° 3615, Orgánica de Municipalidades.

Dios guarde al señor Gobernador.

JORGE LUIS ACEVEDO
Ministro de Gobierno

San Fernando del Valle de Catamarca,
22 de Febrero de 1983.

Expte.: M—493|83.

V I S T O :

Las facultades conferidas por el Artículo 12º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, y lo dispuesto en el Decreto Nacional N° 877/80,

*El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con fuerza de*

L E Y .

ARTICULO 1º — Autorízase a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a enajenar a título oneroso fracciones de inmuebles de su propiedad situadas en la Manzana Catastral N° 473 de esta ciudad Capital, conforme al siguiente detalle.

MARIA DEL TRANSITO BARROS DE ROMERO — M.I. N° 0.801.941.

MEDIDAS: 6,00 m. sobre lados Norte y Sud;
3,10 m. sobre lados Este y Oeste.

SUPERFICIE: 18,60 m².

LINDEROS:

Norte: Manuel Alfonso Villafáñez.
Sud: Tránsito Barros de Romero.
Este: Canal Municipal.
Oeste: Canal Municipal.

VALUACION: \$ 260.400,—.

ERNESTINA DEL VALLE BARROS —
L.C. N° 8.669.007.

MEDIDAS: 6,75 m. sobre lados Norte y Sud;
3,10 m. sobre lados Este y Oeste.

SUPERFICIE: 20,93 m².

LINDEROS:

Norte: Manuel Alfonso Villafáñez.
Sud: Ernestina del Valle Barros.
Este: Canal Municipal.
Oeste: Canal Municipal.

VALUACION: \$ 293.020,—.

ROSA ELENA BARROS DE BURGOS —
M.I. N° 1.926.825.

MEDIDAS: 7,15 m. sobre lados Norte y Sud;
3,00 m. sobre lados Este y Oeste.

SUPERFICIE: 21,45 m².

LINDEROS:

Norte: Manuel Alfonso Villafáñez.
Sud: Rosa Elena Barros.
Este: Canal Municipal.
Oeste: Canal Municipal.

VALUACION: \$ 300.300,—.

CARLOS DE JESUS FIGUEROA — M.I.
N° 3.416.630.

MEDIDAS: 2,90 m. de frente; por 3,16 m.
de contrafrente; 8,34 m. de fondo sobre lado
Norte y 7,92 m. de fondo sobre lado Sud.

SUPERFICIE: 24,53 m².

LINDEROS:

Norte: Luis A. Soria.
Sud: Lote N° 15.
Este: Terreno Municipal.
Oeste: Calle Villegas.

VALUACION: \$ 343.420,—.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

ARNOLDO ANIBAL CASTILLO
Gobernador de Catamarca

Jorge Luis Acevedo
Ministro de Gobierno